



Universidad Nacional Autónoma de Chota

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 455-2024-UNACH

Chota, 29 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 01-2024-UNACH/JAMZ, de fecha 26 de marzo de 2024; el Informe N° 011-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 27 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 096-2024-UNACH/OAJ, de fecha 15 de abril de 2024; la Carta N° 072-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 19 de abril de 2024; el Oficio N° 193-2024-UNACH/VPI, de 19 de abril de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH, de fecha 20 de octubre de 2022, se declaró ganador del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, entre otros, al proyecto de tesis: Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor, en la construcción de viviendas, Chota; cuyo autor es Jhamelin Aracely Medina Zambrano, asesor M. Sc. Luis Fernando Romero Chuquilin.

Que, por Contrato de Ejecución de Proyecto de Tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2022, se firmó la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose a partir del día siguiente de firmado el presente contrato; además, se estableció el financiamiento S/. 10,000.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-/UNACH, de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses, hasta el 10 de mayo del 2024, entre otros, del Proyecto de Investigación denominado: "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor, en la construcción de viviendas, Chota".

Que, a través de la Carta N° 01-2024-UNACH/JAMZ, de fecha 26 de marzo de 2024, la tesista y el asesor del proyecto de tesis antes citado, presentan para revisión el Informe Final de Financiamiento de Trabajo de Investigación.

Que, por Informe N° 011-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 27 de marzo de 2024, el director del Instituto de Investigación con respecto a la Carta N° 01-2024-UNACH/JAMZ, señala *"...la tesista cumplió con la presentación de todos los requisitos para el cierre del proyecto de tesis (...) dentro del plazo establecido según contrato."*; solicitando que se emita opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 096-2024-UNACH/OAJ, de fecha 15 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable,



Universidad Nacional Autónoma de Chota

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General



concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: "...en atención a la opinión técnica emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, es PROCEDENTE la aprobación del cierre del proyecto denominado "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor, en la construcción de viviendas, Chota".

Que, mediante Carta N° 072-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 19 de abril de 2024, el director del Instituto de Investigación, en base al Informe Legal N° 096-2024-UNACH/OAJ, solicita a la Vicepresidencia de Investigación que realice las gestiones correspondientes para el cierre del proyecto de tesis titulado "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor, en la construcción de viviendas, Chota", bajo acto resolutivo de la Comisión Organizadora.

Que, por Oficio N° 193-2024-UNACH/VPI, de 19 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite los actuados administrativos, para la aprobación del cierre del proyecto denominado: "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor, en la construcción de viviendas, Chota", mediante acto resolutivo.

Que, en atención al informe técnico y legal de vistos y, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cierre del proyecto de investigación denominado: "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor, en la construcción de viviendas, Chota", de conformidad con el informe técnico y legal de vistos, así como de sus respectivos anexos; los cuales forman parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



INFORME LEGAL N°096-2024-UNACH/OAJ

PARA :DRA. MERCEDES MARLENI BARDALES SILVA.
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACION - UNACH.

DE : ABG. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – UNACH

ASUNTO : Cierre de Proyecto de Tesis: "Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"

REFERENCIA :Oficio N° 0150-2024-UNACH/VPI
Informe N° 011-2024-UNACH/VPI-II

FECHA : Chota, 15 de Abril de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención a las funciones de esta Dependencia, remitir el presente Informe limitando sus alcances al contexto legal, siendo las opiniones técnicas citadas de entera y exclusiva responsabilidad de las áreas especializadas que las emiten:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°512-2022-UNACH, de fecha 23 de agosto del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR las Bases del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con Recursos Canon.
- 1.2. Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°685-2022-UNACH, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve en su Artículo Primero: DECLARAR como ganador al proyecto de Tesis en el III Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres - UNACH, con Recursos Canon, denominado "*Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota*".
- 1.3. Que, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Tesis, de fecha 10 de noviembre de 2022, se firmó la aprobación para la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose a partir del día siguiente de firmado el presente contrato; además, se estableció el financiamiento S/. 10,000.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.
- 1.4. Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°707-20203-UNACH, de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses hasta el 10 de mayo del 2024 del Proyecto de Tesis denominado "*Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota*".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Fecha: 17/04/24 Anexos: 87 folios

Firma: [Firma] Hora: 8:50 am



- 1.5. Que, mediante Carta N°01-2024-UNACH/JAMZ, de fecha 26 de marzo del 2024, la responsable del proyecto de tesis solicita al Director del Instituto de Investigación UNACH, revisión de Informe Final de financiamiento de Proyecto de Tesis denominado **“Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota”**.
- 1.6. Mediante Informe N°011-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 27 de marzo de 2024, el Director del Instituto de Investigación de la UNACH, declara PROCEDENTE el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de Opinión Legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutivo por la Comisión Organizadora de la UNACH.
- 1.7. Mediante Oficio N°150-2024-UNACH/VPI, de fecha 27 de marzo de 2024, la Vicepresidente de Investigación de UNACH, hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos para Opinión Legal para cierre del Proyecto de Tesis denominado: **“Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota”**.
- 1.8. En ese orden, con fecha 01 de abril del 2024, los actuados son remitidos a este despacho para la respectiva Opinión Legal.

II. ANÁLISIS DE ORDEN LEGAL:

- 2.1. Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo 6 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria es fin de la Universidad “Realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística la creación intelectual y artística”, asimismo, el artículo 7 de la citada norma establece que son funciones de la Universidad entre otras 7.2) la investigación.



En el mismo marco legal en su artículo 48° describe que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, en especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universidades públicas o privadas.

- 2.3. Que de acuerdo a lo descrito en el artículo 5 del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución N° 272-2016-C.O./UNACH, de fecha 11 de julio 2016, el cual describe que la Vicepresidencia de Investigación es el organismo de más alto nivel en la UNACH, en el ámbito de investigación, que encarga de planificar, orientar, coordinar y promover los trabajos de investigación y proyectos que se desarrollan a través de sus oficinas dependencias jerárquicamente. Promueven la difusión del conocimiento científico y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación y productos, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa, sociedad civil y entidades (...).



- 2.4. Ahora bien, para determinar si procede la solicitud de cierre de Proyecto de Tesis denominado: *Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota*”, es necesario revisar lo estipulado en el literal a) del artículo 34° del Reglamento General de Investigación, que señala: “Se consideran trabajos de investigación y proyectos a los siguientes: **“a) Proyectos de investigación desarrollados por estudiantes, docentes o administrativos que perciben financiamiento con recursos de Canon de la UNACH”**(...); el artículo 36° que establece: “Los trabajos de investigación y proyectos que se precisan en el artículo 34°, se elaborarán de acuerdo al esquema del presente reglamento (ANEXO 02), lo mismo que su respectivo informe final según esquema adjunto al presente (ANEXO 03 y 04)”.
- 2.5. Que, las Bases del III Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la UNACH, con financiamiento de Recursos de CANON, tiene por objetivo: Establecer las normas del concurso de proyectos de investigación para la obtención del Título Profesional de Bachilleres de la UNACH.
- 2.6. En ese orden se tiene que, el artículo IX en su inciso 9.1. de las Bases del III Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la UNACH, con financiamiento de Recursos de CANON, en adelante “Las Bases”, establece: “El responsable debe cumplir con los diferentes compromisos asumidos con la Universidad establecida en las siguientes bases, debiendo entregar: Informe en físico de tesis final, informe en digital concordante con el informe físico, informe económico, constancia de no adeudar, acta de entrega de bienes, informe de conformidad del asesor, adjuntar un artículo científico, resumen ejecutivo del informe de tesis”.
- 2.7. Sobre ello, es conveniente precisar que, la figura jurídica de amnistía para los proyectos de investigación, no se encuentra establecida dentro de un marco legal, por ello bajo los criterios de autonomía administrativa reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, conlleva a elevar a la instancia superior a fin que determine y evalúe lo propuesto por el área usuaria. Esto en concordancia con la cuarta disposición final de las Bases de los Concursos de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Estudiantes de la UNACH, con Recursos CANON, que ha contemplado lo siguiente: todos los aspectos no contemplados en las presente bases **serán resueltos por la VPI de la UNACH**, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNACH.
- 2.8. Siguiendo ese orden, a efectos de ver si se ha dado cumplimiento a los requisitos contemplados en las Bases; nos remitimos al Informe N°011-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 27 de marzo de 2024, mediante el cual el Director del Instituto de Investigación de la UNACH, concluye: “Según los antecedentes mencionados y el análisis realizado de acuerdo a las Bases del **III CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE TESIS PARA BACHILLERES DE LA UNACH, CON RECURSOS CANON**, y evidenciándose cada uno de los requisitos para el cierre del Proyecto de Tesis denominado: *“Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota”*, los mismos que fueron presentados; en tal sentido, la Dirección del Instituto de Investigación en calidad de órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, y encargado de gestionar los proyectos de investigación, esta dependencia declara **PROCEDENTE** para el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de opinión legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutivo por la Comisión Organizadora de la UNACH”.





- 2.9. Que, finalmente teniendo en cuenta los actuados traídos a consulta, la verificación del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del cierre del "Proyecto", a través de la Opinión Técnica del Director del Instituto de Investigación, esta dependencia concluye con **OPINIÓN FAVORABLE**, la aprobación del cierre del Proyecto de Tesis denominado: *Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota*".

III. OPINIÓN:

Por los fundamentos expuestos, el suscrito concluye y recomienda:

- 3.1. Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, normas acotadas y en atención a la opinión técnica emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, es **PROCEDENTE** la aprobación de cierre del Proyecto de Tesis denominado: *Evaluación del rendimiento productivo de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota*".
- 3.2. Se **RECOMIENDA**, que, una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, se deberá hacer de conocimiento al equipo de trabajo del mencionado proyecto para conocimiento y demás fines pertinentes.
- 3.3. De igual forma, se **RECOMIENDA** a la Oficina General de Investigación, ser más exigente en requerir a los investigadores responsables de los proyectos de investigación, el **cumplimiento de plazos**, para la presentación de informes finales y demás documentación, a fin de dar obediencia a los lineamientos señalados en las Bases de los concursos.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;



Abg. Walter Joel Castillo Ulloa
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°011-2024-UNACH/VPI-II

A : Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidenta de Investigación - UNACH

DE : M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
Director (e) del Instituto de Investigación - UNACH

ASUNTO : Se solicita opinión legal para cierre de proyecto de tesis financiado con fondos Canon.

FECHA : Chota, 27 de marzo de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
 Fecha: 27/03/24 Anexos: 81 folios
 Firma: [Firma] Hora: 8:50 am

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez hacer llegar el informe para opinión legal de cierre del proyecto de tesis **"Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"** el cual tiene como tesista a Jhamelin Aracely Medina Zambrano y como asesor al M Sc. Luis Fernando Romero Chuquillin, asimismo, se indica que la tesista cumplió con la presentación de los requisitos para cierre establecidos en las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, dentro del plazo según contrato de ejecución.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 512 – 2022 -UNACH**, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon.
- 1.2 Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH**, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve declarar ganadores a cinco (05) proyectos de tesis en el III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, entre ellos el proyecto de tesis **"Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"**
- 1.3 Mediante **Contrato de ejecución de Proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ**, de fecha 10 de noviembre de 2022, firmando de una parte la UNACH, representado por el entonces presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Sebastián Bustamante Edquén, y de la otra parte Jhamelin Aracely Medina Zambrano, identificado con DNI: 72845083, egresada de la UNACH, responsable del proyecto de tesis **"Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"**. La UNACH se comprometió a financiar el proyecto con el monto de S/ 10 000,00 (diez mil con 00/100 soles).





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.4 Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-UNACH** de fecha 22 de noviembre de 2023, **se resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses contabilizados desde el 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, del proyecto de tesis "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"**.
- 1.5 Mediante **Adenda N° 01 al Contrato de ejecución de proyecto de tesis N° 004-2022-UNAC/OAJ**, firmada el 05 de enero de 2024, se formalizó la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de tesis, el cual fenece el 10 de mayo de 2024.
- 1.6 Mediante **Carta N° 01 – 2024-UNACH/JAMZ**, de fecha 26 de marzo de 2024, la tesista Jhamelin Aracely Medina Zambrano, y el M. Sc. Luis Fernando Romero Chuquilin, hacen llegar al Instituto de Investigación el expediente final para cierre del proyecto de tesis **"Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"** conteniendo los siguientes documentos:
- Informe escrito final del proyecto (03 ejemplares empastados).
 - Constancia de haber presentado el informe final de la investigación a la Escuela Profesional.
 - Artículo científico con el documento de acuse de recepción del editor de la revista científica donde se publicará.
 - Informe económico sustentado y documentado.
 - Constancia de no adeudar bienes o materiales de la Escuela Profesional que apoyó el proceso de la investigación
 - Acta de entrega de bienes comprados en la ejecución del proyecto a Control Patrimonial de la UNACH.
 - Constancia de no adeudar bienes, emitida por la oficina de Control Patrimonial.
 - Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la oficina General de Economía.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, recepcionó la CARTA N° 01-2024-UNACH-JAMZ, de fecha 26 de marzo de 2024, documento que **contiene los requisitos para el cierre del proyecto de tesis "Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"**.
- 2.2 Los requisitos para cierre del proyecto según bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, son:
- Informe escrito final del proyecto (03 ejemplares empastados).





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b. Constancia de haber presentado el informe final de la investigación a la Escuela Profesional.
 - c. Artículo científico con el documento de acuse de recepción del editor de la revista científica donde se publicará.
 - d. Informe económico sustentado y documentado.
 - e. Constancia de no adeudar bienes o materiales de la Escuela Profesional que apoyó el proceso de la investigación
 - f. Acta de entrega de bienes comprados en la ejecución del proyecto a Control Patrimonial de la UNACH.
 - g. Constancia de no adeudar bienes, emitida por la oficina de Control Patrimonial.
 - h. Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la oficina General de Economía.
- 2.3 El proyecto de Investigación ejecutó un presupuesto de S/ 9 639, 95 (nueve mil seiscientos treinta y nueve con noventa y cinco/100 soles) y cumplió con lo planteado en los objetivos del proyecto.
- 2.4 Asimismo, se indica que el Instituto de Investigación revisó el cumplimiento de los requisitos para cierre y determinó que éstos están **CONFORME** a lo establecido en el numeral 9.1 de las bases del concurso.

III. CONCLUSIONES

Según los antecedentes mencionados y el análisis realizado de acuerdo a las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, se evidencia que la tesista cumplió con la presentación de todos los requisitos para el cierre del proyecto de tesis **"Evaluación del rendimiento y productividad de mano de obra en losas aligeradas con 20 cm de espesor en la construcción de viviendas, Chota"** dentro del plazo establecido según contrato. En este contexto, el Instituto de Investigación en calidad de órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, y encargado de gestionar los proyectos de investigación y cierre de proyectos, opina que es **PROCEDENTE** el cierre del mencionado proyecto, **y solita a vuestro despacho coordine la opinión legal correspondiente.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA**

¡Un sueño hecho realidad!

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es todo cuanto puedo informar y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Dr. Thony Arce Saavedra
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Se adjunta:

- Resolución de Comisión Organizadora N° 512 – 2022 -UNACH
- Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH
- Contrato de ejecución de Proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ
- Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-UNACH
- Adenda N° 01 al Contrato de ejecución de proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ
- Carta N° 01 – 2024-UNACH/JAMZ

TSCHT(e)/ll/lrm
Cc. Archivo